

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

38770 *Resolución del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, autorizando el establecimiento de la instalación Eléctrica, AT- 1967-1.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición de: Iberdrola Dist. Electr., S.A. con domicilio en calle Periodista Sánchez Asensio, 1 Cáceres solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto: Autorizar a Iberdrola Dist. Electr., S.A.. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Línea Eléctrica:

Origen: L1: Apoyo de alimentación núm. 2022.

L2: Celda de Línea de nuevo C.T.C. a instalar.

Final: L1: Celda de línea de nuevo C.T.C. a instalar.

L2: Empalmes a realizar con la L.S.M.T. que enlazara el nuevo C.T.C. con el CT "Instituto Talayuela".

Términos municipales afectados: Talayuela

Tipo de línea: Subterránea

Tensión de servicio en Kv: 20

Longitud total en Kms: 0,036

Emplazamiento de la línea: Calle del Pilón de Talayuela.

Estación Transformadora:

Tipo: Centro de Transformación. Compacto

Num-transformadores: 1

Potencia parcial: 360

Potencia total en Kvas: 360

Emplazamiento: Calle del Pilón

Termino municipal: Talayuela

Finalidad: Mejora del servicio

Referencia del expediente: 10/AT-1967-1

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el

petionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Cáceres, 29 de octubre de 2012.- El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres.

Fdo.: Fernando Mijares Alvarez.

ID: A120076113-1